

Santiago, 31 de octubre de 2018



Señora

Marie Claude Plumer B.

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente Presente

Mat.: Presenta Información Requerida

Ant.: Requerimiento de Información realizado mediante Resolución Exenta N°6/ROL F-014-2016, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Adj.: Informe Respuestas a Requerimiento de Información SMA

Eduardo Pizarro Torrealba, en representación de Agrícola Ariztía Ltda., ambos domiciliados para estos efectos en calle Luis Pasteur N°5842, oficina 400, comuna de Vitacura, Santiago, en procedimiento sancionatorio ROL F-014-2016, a Ud. respetuosamente señalo:

Que en la representación que invisto y dentro del plazo legal, vengo en presentar Informe de Respuestas a Requerimiento de Información emitido por Resolución Exenta N°6/ROL F-014-2016, de fecha 12 de octubre de 2018, de esta Superintendencia, adjuntando los documentos solicitados en lo que resultaren atingentes.

El presente Informe se presenta en una copia impresa y en forma íntegra con sus Anexos, en formato digital vía CD.

Esperando una favorable acogida, le saluda atentamente.



EDUARDO PIZARRO TORREALBA
pp. Agrícola Ariztía Ltda.

INFORME - RESPUESTAS A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SMA (RES EX.6-F-014- 2016)**PLANTELES DE AVES TANCOR****I. INTRODUCCIÓN**

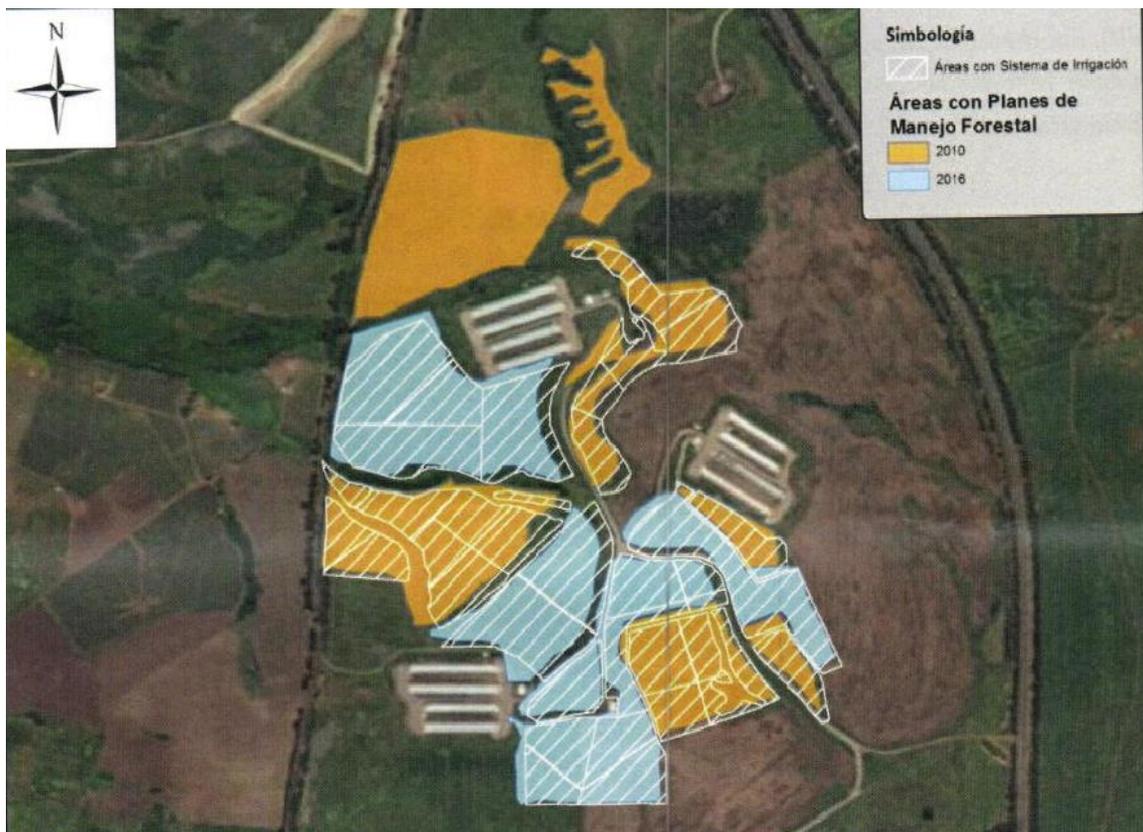
Encontrándonos dentro de plazo, en virtud de Ampliación otorgada mediante Resolución Exenta N°7 de fecha 29 de Octubre del presente, a continuación se presentan los antecedentes y documentos requeridos mediante Resolución Exenta N° 6 / ROL N° F-014-2016, emitida por la División de Sanción de la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, con el objeto de complementar la información remitida en virtud de Programa de Cumplimiento aprobado mediante Resolución Exenta N° 5 / ROL N° F-014-2016.

I. ANTECEDENTES REQUERIDOS SMA (Res. Exenta N° 6)

Informar y acreditar por medios de verificación idóneos, respecto de la implementación del sistema de riego respecto de la superficie total comprometida en la Acción N° 2 para el Hecho Infraccional Letra (D), esto es, las 17,8 hectáreas correspondientes al PMF 2010, En su defecto, informar y acreditar los motivos por los cuales no se dio cumplimiento íntegro a esta acción, en los términos comprometidos, acompañando antecedentes idóneos que permitan una efectiva ponderación del impedimento. En este sentido, podrá el titular presentar antecedentes que den cuenta si la meta comprometida de reforestación, ha sido satisfecha o no, a pesar de los cambios en la ejecución de la acción.

Tal como se indica en Considerando N° 17 de la citada Resolución Exenta N°6, el sistema de riego comprometido por la Acción N° 2 del hecho infraccional letra D) del individualizado Programa de Cumplimiento, no pudo ser implementado en la totalidad de las áreas de reforestación del PMF 2010, quedando dos sectores ubicados al norte del Plantel sin sistema de riego. Ver Figura 1.

Figura 1: Plano Zonas de Reforestación con demarcación área con riego



El sistema de riego comprometido en Programa de Cumplimiento (PDC), que consideraba el bombeo de aguas desde estanque de acumulación de agua ubicado al sur del Plantel hacia sectores reforestados, fue analizado por la empresa contratista DRIPSA S.A. en base a topografía del terreno entregada por parte de Ariztía, y en definitiva se determinó la implementación del sistema en 4 sectores que corresponden a áreas de reforestación PMF 2010. Ver Figura 1.

La no instalación de sistema de riego en los sectores al Norte del Plantel, tal como da cuenta Certificado emitido por empresa contratista adjunto en Anexo 1, se debió a que por razones de topografía, principalmente diferencias de altura y distancia desde el punto de bombeo (casi 1 km), hicieron imposible poder llegar con agua a dichas áreas producto de las presiones y caudales necesarios para ello.

Atendida la imposibilidad de implementación de riego en ciertos sectores asociados al PMF 2010 y con el objeto de alcanzar la meta de prendimiento comprometida de un 75%, es que Ariztía ejecutó las siguientes medidas alternativas.

1. Se procedió a la plantación de un mayor número de especies que las comprometidas por PMF, que consideraba 700 plantas por hectárea.
2. Se procedió a la corta de pasto en los sectores ubicados al norte, el que fue utilizado como “mulch” en los troncos de las especies replantadas. El método de “mulch” consiste en aplicar de manera acolchada alrededor del tronco (sin incorporar a la tierra), materiales orgánicos u otros, que tienen como efecto disminuir la evaporación del agua en el sector con “mulch, permitiendo de esta manera una mayor retención de humedad.

Finalmente y con el objeto de acreditar la eficiencia de las medidas alternativas implementadas, es que se llevó a cabo un muestreo exhaustivo en la totalidad de las áreas de reforestación del PMF 2010, según da cuenta Figura 2, que muestra las diferentes parcelas de muestreo (12) y cuyos resultados se muestran en planilla adjunta en Anexo 2, la que permite concluir lo siguiente:

- De las 3 parcelas muestreadas que corresponden a las zonas sin sistema de riego, todas cumplen con un porcentaje de prendimiento superior al 75%, con un promedio de prendimiento de 88,9%.
- La totalidad de las áreas reforestadas, cuentan con un porcentaje de prendimiento de un 91,2 % lo que es altamente superior al 75% que exige el artículo 14 de la Ley N°20.283 y aprobado en el Plan de Manejo Forestal.

Figura 2: Parcelas de Muestreo PMF 2010



II. CONCLUSIONES

En virtud de lo recién expuesto que dice relación con la imposibilidad técnica de contar con sistema de riego en parcelas norte asociadas a reforestación de PMF 2010, a las medidas alternativas implementadas con miras a dar cumplimiento a las metas de prendimiento y en definitiva al éxito, tanto del sistema de riego existente como de las acciones alternativas efectuadas, que acreditan un porcentaje de prendimiento superior al exigido tanto por la legislación vigente como por el mismo PMF 2010, es que se ruega a esta Superintendencia dar por concluido con éxito el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-014-2016.

Documentos Adjuntos:

Anexo 1: Certificado Empresa DRIP S.A.

Anexo 2: Planilla de resultados de muestreo prendimiento PMF.